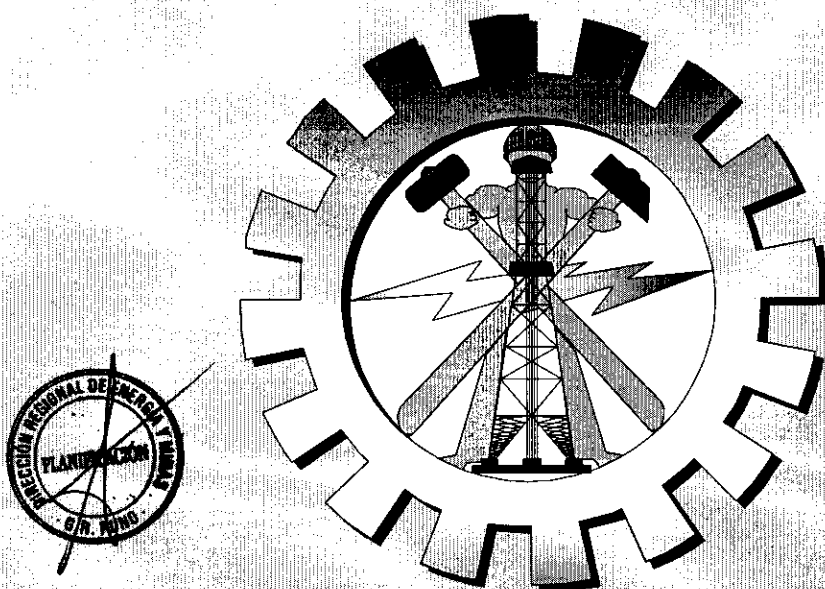


GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



**Plan Operativo
Institucional 2013**

PUNO, DICIEMBRE DE 2012

CONTENIDO

CONTENIDO	1
PRESENTACIÓN	2
I. CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL	3
1.1. Análisis Situacional.....	3
II. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL:.....	15
III. ANÁLISIS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	15
3.1. ANÁLISIS FODA:	15
IV. PROPUESTA CONCERTADA:.....	17
4.1. VISIÓN REGIONAL:.....	17
4.2. VISIÓN INSTITUCIONAL	17
4.3. MISIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL.....	17
4.4. MISIÓN INSTITUCIONAL:	18
4.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	18
V. META DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS.....	19
VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA.....	21
6.1. PRESUPUESTO DE OPERACIÓN.....	21
6.2. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN.....	22
VII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SEGÚN OBJETIVOS GENERALES.....	22
VIII. PRINCIPALES INDICADORES Y METAS 2013.....	23

PRESENTACIÓN

La Dirección Regional de Energía y Minas en concordancia a las Normas y Directivas para la Formulación del Plan Anual y Presupuesto Participativo y Planes Operativos Institucionales N° 07-2009-GRP, ha formulado su Plan Operativo Institucional 2013 con la finalidad de contar con un documento de Gestión Institucional e instrumento que facilitará la programación, ejecución y evaluación de actividades, el mismo que se encuentra articulado al Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021 y al Plan Nacional Bicentenario al 2021 elaborado por el centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

El Plan Operativo Institucional 2013 coadyuvará a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, metas operativas programadas para el ejercicio presupuestal 2013; puesto que las actividades están orientadas al desarrollo de la actividad minera así como del sector de energía e hidrocarburos preservando el medio ambiente dentro de la región Puno.

El presente documento; considera características socio económicas de la población dedicada a las actividades minero - energéticas, en el ámbito de intervención de la DREM-Puno, tomando en consideración la coyuntura y comportamiento propio de las actividades en los sub sectores de minería, hidrocarburos y electricidad con enfoque de conservación del medio ambiente.

La Visión y Misión del desarrollo minero - energético establecido, está enmarcado dentro de la Política Regional de Desarrollo de la Región Puno, así mismo la Misión Institucional de la DREM resume los objetivos estratégicos planteados, en el marco de sus funciones, responsabilidades y lineamientos de política del sector; cuyo marco está establecido en los objetivos de desarrollo generales y específicos del Plan.

Finalmente se ha incorporado en el presente Plan, actividades que están relacionadas a las nuevas funciones transferidas por el Ministerio de Energía y Minas al Gobierno Regional Puno, dentro del marco de descentralización y el proceso de transferencia de funciones.

Puno, Diciembre de 2012

I. CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Análisis Situacional.

a) Naturaleza.

La Dirección Regional de Energía y Minas – Puno, es un órgano de línea que depende jerárquicamente y funcionalmente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la misma que depende funcionalmente de la Gerencia Regional del Gobierno Regional Puno según Ordenanza Regional N° 014-2004; y a su vez la Dirección Regional de Energía y Minas depende normativamente del Ministerio de Energía y Minas.

La Dirección Regional de Energía y Minas, es el órgano rector del sector energía y minas en la Región Puno, en la que se desarrollan actividades de exploración, explotación, procesamiento y comercialización de los recursos mineros y energéticos; así mismo, está encargada de la regulación de las actividades con un enfoque sostenible en el ámbito regional.

b) Características Geográficas del ámbito de competencia de la DREM-Puno.

Ubicación.

La Región Puno se encuentra localizada en la sierra del sudeste Peruano en la Meseta del Collao a: 13°66'00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Las ciudades, pueblos y comunidades de la región Puno se encuentran entre 3 812 a 5 500 m.s.n.m., en la ceja y selva alta entre 4 200 a 500 m.s.n.m. Cabe mencionar que la ciudad capital de la región está ubicada a orillas del Lago Titicaca, con una Altitud de 3 820 m.s.n.m.

Límites.

Limita por el Sur, con la región Tacna, por el norte con Madre de Dios, por el Este, con la República de Bolivia y por el Oeste, con las regiones de Cusco, Arequipa y Moquegua.

Clima.

El clima es frío y atemperado por la influencia termo reguladora del lago Titicaca, a mayores alturas es muy frío y glacial; en la selva el clima es cálido con precipitaciones pluviales y temperaturas muy superiores a las de la sierra. La temperatura promedio máxima es de 22°C y la mínima de 1,4°C.

Superficie.

La Región Puno tiene una superficie territorial de 71 999,001 Km², que significa el 5,6% del territorio nacional, incluye 14,50 Km² de área insular; asimismo la superficie correspondiente al lago Titicaca (lado peruano), es de 4 996,28 Km²; dividida políticamente en 13 provincias y 109 distritos (Véase Cuadro N° 01). La sierra representa el 76,9% (55 367,23 Km²) del total de la superficie regional y la selva el 23,1% (16 631,77 Km²), que corresponde a la provincia de Sandía principalmente y en menor proporción a la provincia de Carabaya. 1.2.1.2 Extensión

CUADRO Nº 01: SUPERFICIE Y REGION NATURAL PROVINCIAL DE LA REGION PUNO

PROVINCIA	SUPERFICIE		REGION NATURAL
	KM2.	%	
Puno	6492,60	9,69	Sierra
Azángaro	4970,01	7,42	Sierra
Carabaya	12266,4	18,31	Sierra y selva
Chucuito	3978,13	5,94	Sierra
El Collao	5600,51	8,36	Sierra
Huancané	2805,85	4,19	Sierra
Lampa	5791,73	8,65	Sierra
Melgar	6446,85	9,62	Sierra
Moho	1000,41	1,49	Sierra
San Antonio de Putina	3207,38	4,79	Sierra
San Román	2277,63	3,40	Sierra
Sandia	11862,42	17,71	Sierra y selva
Yunguyo	288,31	0,43	Sierra
TOTAL	71999,00*	100	Sierra y selva

Fuente: Censo Estadístico de la Región de Puno 2004 – INEI (*) Incluye 14,5 Km2. en el área insular y 4996,28 Km2 de lago Titicaca (lado peruano)

Hidrografía

Posee una extensa red fluvial, formada por el Lago Titicaca, entre lagunas y ríos. Posee dos cuencas hidrográficas: Cuenca Hidrográfica del Lago Titicaca, conformado por los ríos Suches, Ramis, Putina, Coata, llave y Desaguadero y la cuenca del río Madre de Dios que comprende los ríos Inambari, Carama, Tambopata, Heath. Asimismo, la Región Puno posee lagunas como: La Rinconada, Saitococha, Saracocha, Pararani, Lakayaque, Suches, Orurillo, Lagunillas, Umayo, Parinacota y Loriscota.

Principales actividades

El Valor Agregado Bruto (VAB) departamental al 2010 representó el 2,1 por ciento del VAB del país, ubicándose en el undécimo lugar en el contexto nacional.

CUADRO Nº 02: PUNO VALOR AGREGADO BRUTO A PRECIOS CONSTANTES DE 1994.
(MILES DE NUEVOS SOLES)

Actividades	2011	Estructura %
Agricultura, Caza y Silvicultura	710,141	16,6
Pesca	16,749	0,4
Miñería	237,612	5,6
Manufactura	491,597	11,5
Electricidad y agua	70,722	1,7
Construcción	315,432	7,4
Comercio	554,723	13,0
Transportes y comunicaciones	490,692	11,5
Restaurantes y hoteles	123,713	2,9
Servicios gubernamentales	475,062	11,1
Otros servicios	780,371	18,3
Valor Agregado Bruto	4.266,814	100,0

Fuente: INEI-SIRTOD. Elaboración: Dpto. de Estudios Económicos Puno.

Población

La población total de la Región Puno, es de 1,377,122 habitantes (Proyección INEI 2012), que representa el 6,4% de la población del País y ocupa el quinto lugar después de Lima, Piura, La Libertad y Cajamarca. Para el periodo 2007-2012, presenta una tasa de crecimiento poblacional de 1,6%. En el último periodo intercensal (1993-2007), la tasa de crecimiento poblacional en comparación al periodo 1981-93, se redujo de 1,6% a 1,1%, debido al proceso de emigración a otras regiones y por otro, la aplicación de métodos concernientes al control de la natalidad.

La variación porcentual en cuanto al crecimiento de la población según provincia, muestra un comportamiento diferenciado, puesto que las provincias que mayor han crecido son: San Antonio de Putina, San Román, Carabaya y Chucuito y las otras que se caracterizan por su crecimiento negativo los cuales son: Moho y Huancané, debido a la emigración del campo a la ciudad, en especial de la población en edad de trabajar.

CUADRO N° 03: POBLACION TOTAL SEGÚN PROVINCIAS 2012

PROVINCIA	POBLACION TOTAL			
	2007	2012	ABS	VAR (%)
Puno	229,236	244,692	15,456	6.32
Azángaro	136,829	139,092	2,263	1.63
Carabaya	73,946	87,812	13,866	15.79
Chucuito	126,259	142,711	16,452	11.53
El Collao	81,059	84,865	3,806	4.48
Huancané	69,522	67,726	-1,796	-2.65
Lampa	48,223	51,039	2,816	5.52
Melgar	74,735	77,355	2,620	3.39
Moho	27,819	26,799	-1,020	-3.81
San Antonio de Putina	50,490	62,247	11,757	18.89
San Román	240,776	276,352	35,576	12.87
Sandia	62,147	68,253	6,106	8.95
Yunguyo	47,400	48,179	779	1.62
Total	1,268,441	1,377,122	108,681	7.89

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda de 2007. INEI Y Fuente: INEI – Y Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo, Según Departamento, Provincia y Distrito, 2000 - 2015 - Boletín Especial N° 18.

Minería

La Región Puno cuenta con reservas de plata que constituyen el 5% de las reservas nacionales; en cobre posee el 0,5% y en estaño el 10%, ocupando el primer lugar a nivel nacional. Asimismo, es importante indicar las reservas de uranio que se tienen en la provincia de Carabaya, actualmente en proceso de exploración.

La producción minera metálica de Puno se centra principalmente en estaño, plomo, oro, plata y zinc. La empresa MINSUR, categorizada como de mediana minería, explota estaño y su centro de operaciones es la mina San Rafael, ubicada en los límites de las provincias de Carabaya y Lampa.

La explotación aurífera se ubica principalmente en la zona de Ananea, especialmente en La Rinconada y Lunar de Oro. La explotación minera no metálica es relevante en cuanto a producción de cemento y cal, además de la producción de yeso y piedra laja.

La actividad minera en la región durante el año 2011, según el INEI, registró una caída de -8,7 por ciento respecto al año anterior, explicado por la disminución en la producción de estaño (-11,7 por ciento) y plata (-41,2 por ciento) principalmente, cuyos valores representaron el 68,8 y 1,9 por ciento, respectivamente.

Reservas Mineras (metálicas y no metálicas)

La minería en la región Puno posee recursos polimetálicos y no metálicos, los más importantes productos metálicos son originarios de los yacimientos auríferos. La minería aurífera que desarrollan los pequeños productores y productores de minería artesanal en su mayor parte es realizada en yacimientos tipo veta y aluviales, con tecnología convencional y artesanal por mineros formales e informales en las Provincias de Carabaya, Sandía y San Antonio de Putina.

El Ministerio de Energía y Minas estima que dentro de las principales áreas mineras artesanales, Puno representa el 17% de la producción de oro a nivel Nacional. Se estima que en la Región Puno existen 30,000 mineros calificados como pequeños productores y productores artesanales entre formales e informales con alrededor de 70,000 personas que se dedican a la minería de estos estratos en sus diferentes condiciones, con la atingencia de que es un medio de sustento en nuestra Región.

CUADRO N° 04: RESERVAS METÁLICAS EN LA REGION PUNO

Mineral	Unidad de medida	Probable	Probada	Total	%.
Estaño	miles de TMF	81,026	75,960	156,986	100
Cobre	miles de TMF	--	33,514	33,514	6.051/
Oro	miles de onzas finas	57,809,594	40,580,139	98,389,733	3.56
Plata	miles de onzas finas	8,197,097	2,938,617	11,135,714	15.14
Zinc	miles de TMF	644,255	249,157	893,422	3.55
Plomo	miles de TMF	1,138,439	392,676	1,531,115	16.81
Hierro	miles de TMF	45	45	90	0.441/

/Incluye otras regiones de menor producción
Fuente MEM julio 2012

Además, el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), menciona que son cinco los principales prospectos evaluados en Corani - Carabaya, indicando que los recursos razonablemente asegurados de uranio en estos lugares ascienden a 10'808.80 TM, establecidos en un aproximado de 500has.

CUADRO N° 05: RESERVAS PROBADAS Y PROBABLES DE ORO A NIVEL DE LA PROVINCIA REGIÓN PUNO

Provincia	Distrito	Probable (Grf)	Probada (Grf)	Total (Grf)
Carabaya	Ollachea	3,536,500.0000	1,500.0000	3,538,000.0000
Carabaya	Usicayos	32,510,852.2200	0.0000	32,510,852.2200
Lampa	Ocuviñi	8,388,000.0000	18,318,354.0000	26,706,354.0000
Lampa	Paratía	27,993.7500	194,980.2000	222,973.9500
Lampa	Pucara	23,700.0000	72,996.0000	96,696.0000
Lampa	Santa lucía	8,388,000.0000	18,060,000.0000	26,448,000.0000
San A. de Putina	Ananea	717,000.0000	1,480,250.0000	2,197,250.0000
Sandía	Alto Inambari	1,334.0000	4,234.0000	5,568.0000
Sandía	Limbari	35,325.0000	80,524.0000	115,849.0000
Sandía	Phara	8,585.3000	24,110.2500	32,695.5500
Sandía	Qulaca	4,172,303.8800	2,343,190.7800	6,515,494.6600

Fuente: MEM julio 2012.

Situación actual de los derechos mineros en la Región Puno

La región Puno no es ajeno a la expansión en cuanto a peticiones de derechos mineros tangibilizados tanto en Petitorios (verde) que son solicitudes de derechos mineros en trámite y Concesiones (azul) que corresponden a derechos mineros con trámite culminado, quiere decir, con resoluciones consentidas por el Estado. También, se tienen las concesiones de beneficio, transporte, labor general que se encuentran en el catastro como Otros (marrón) sin dejar de mencionar los derechos Extinguidos (negro) son aquellos que caducaron por diversos motivos generalmente por falta de pago del derecho de vigencia.

Dentro de este universo de derechos mineros se ha densificado la actividad minera de terceros de manera informal en algunos derechos con consentimiento y en muchos sin ello, es así que por medio de la población civil afectada en muchos casos por la actividad incontrolada y principalmente por la contaminación que ellas provocaron no solamente en cursos de agua sino también en la modificación del relieve es así que el Estado dicta normas de carácter correctivo y bastante severas con las que se deberá ordenar y formalizar la actividad.

Viendo el panorama de la densidad de los derechos mineros en el departamento podemos distinguir en el mapa que en la parte norte se encuentran un buen número de ellos, contiguos al Parque Nacional Bahuaja Sonene, la mayor cantidad de derechos se halla conglomerada en la parte sur-oeste seguida del menor número en la parte sur. Evaluando la cobertura del territorio departamental nos encontramos que del total, los derechos mineros en general cubren el 36,52% del territorio, esto también evidencia el gran potencial minero del departamento.

Es necesario mencionar que a consecuencia de los conflictos sociales originados en la región por la contaminación de las principales cuencas se determinó mediante Decreto Supremo 033-2011-EM, suspender toda admisión de petitorios mineros por un lapso de 36 meses en el ámbito del departamento; en tal entender, solo se podrá solicitar petitorios mineros a partir del mes de Junio del año 2014.

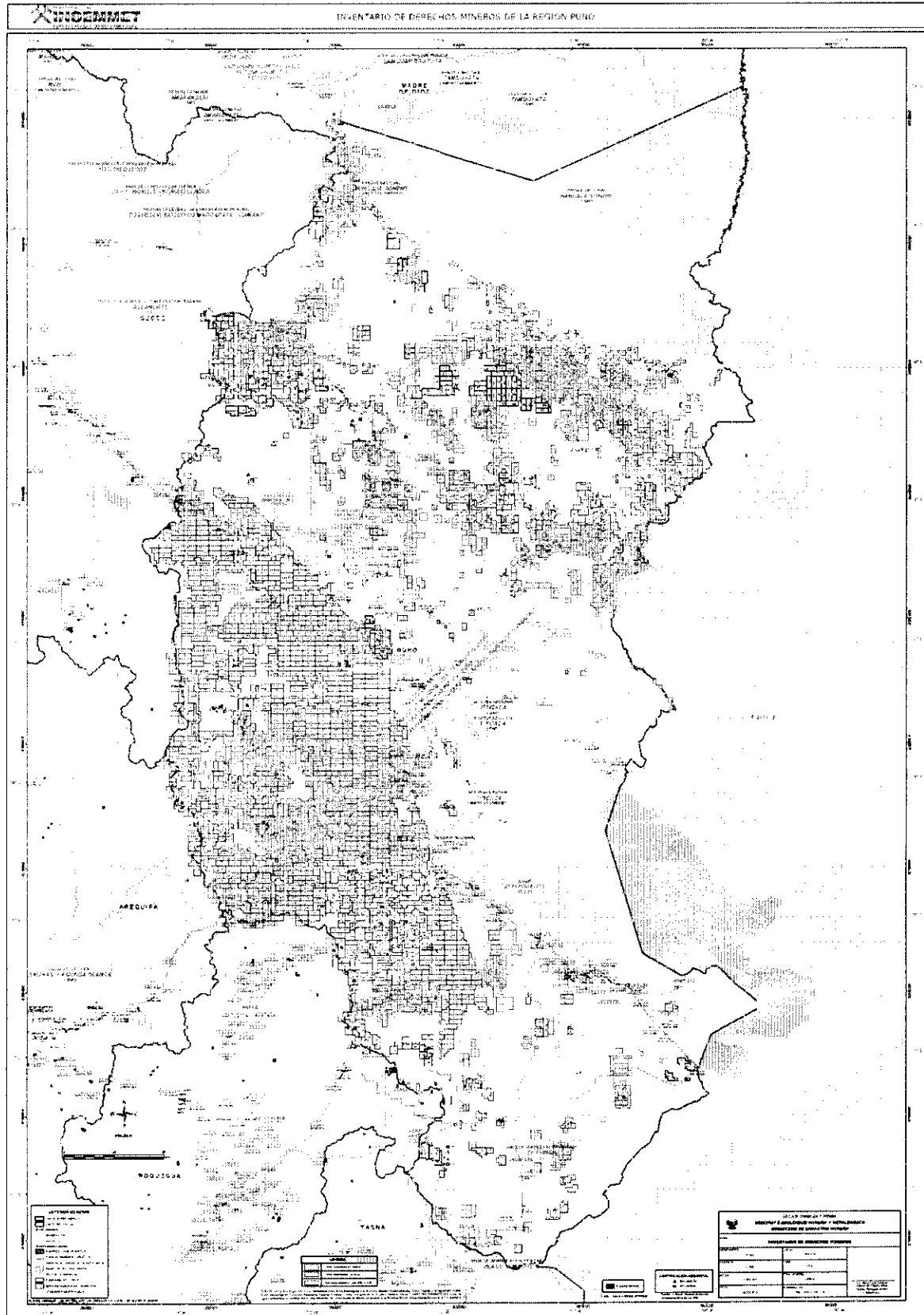
Haciendo un seguimiento más detallado sobre la distribución de los derechos mineros por provincia y categorizándolos por derechos titulados en trámite, extinguidos y otros se presenta el siguiente cuadro actualizado hasta Setiembre del 2012:

CUADRO N° 06: DERECHOS MINEROS POR PROVINCIA 2012

Provincia	Titulado	Trámite	Extinguidos	Otros
Azángaro	208	64	21	20
Carabaya	501	225	119	50
Chucuito	40	20	4	-
El collao	82	40	17	1
Huancané	41	44	5	-
Lampa	628	150	26	4
Melgar	359	48	16	1
Moho	-	1	-	-
Puno	556	94	21	1
San Antonio de Putina	269	124	27	2
San Román	267	63	12	-
Sandia	461	267	81	1
Yunguyo	3	1	-	-

Fuente: INGEMMET-GEOCATMIN, Actualizado al 04/09/2012

MAPA N° 01: INVENTARIO DE DERECHOS MINEROS DE LA REGIÓN PUNO

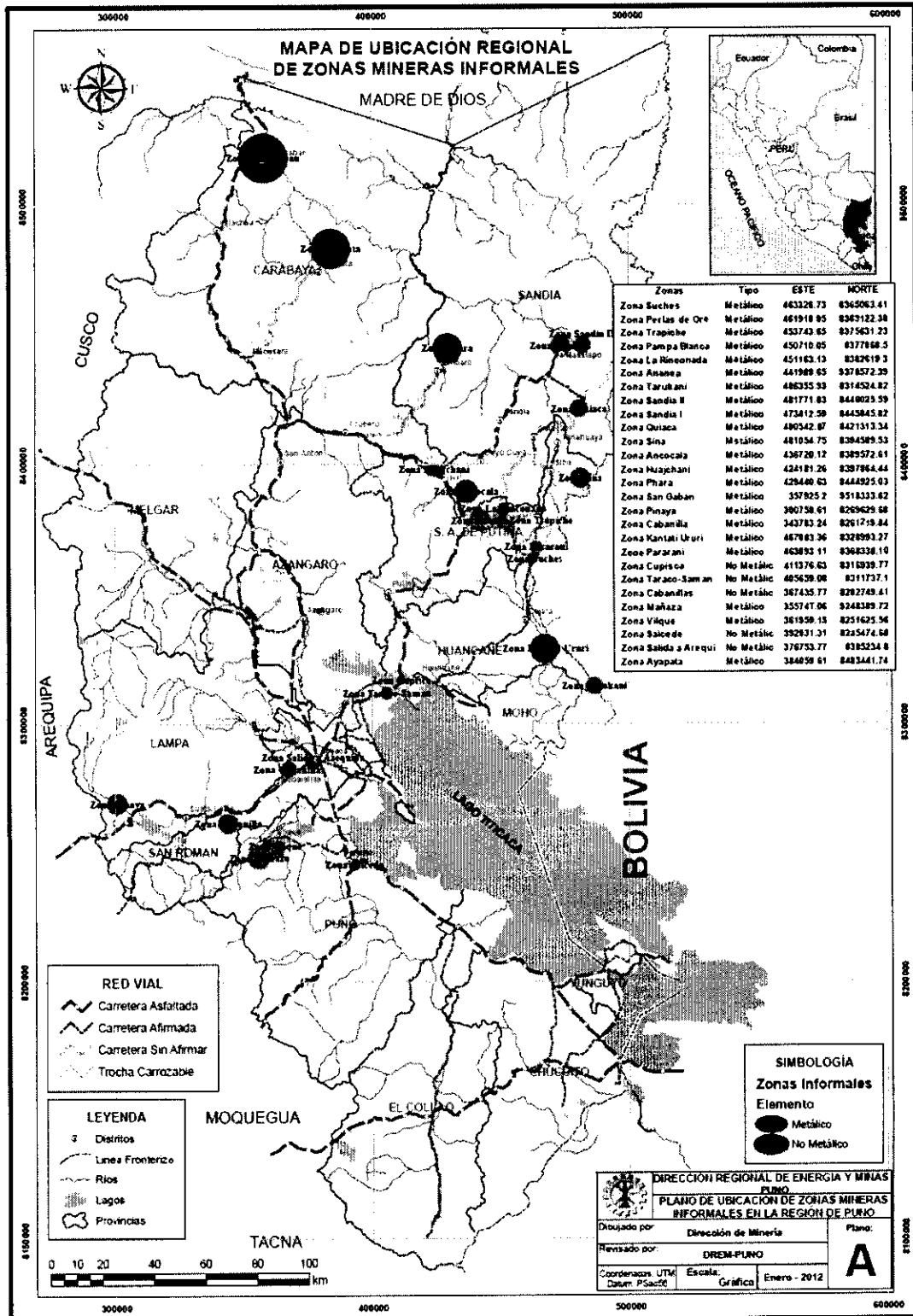


Fuente: INGEMMET

Zonas Mineras Informales

La informalidad es uno de los principales problemas que enfrenta la actividad minera dentro de la Región Puno, las cuales ya han sido identificadas de acuerdo a zonas y tipo (Véase MAPA N° 02).

MAPA N° 02: ZONAS MINERAS INFORMALES DE LA REGIÓN PUNO



Fuente: DREM-PUNO

c) Personal.

La Dirección Regional de Energía y Minas cuenta con 05 plazas presupuestadas; de las cuales 04 son plazas orgánicas que es distribuido por: 01 secretaria, 01 chofer, 02 Ingenieros y 01 plaza para el personal de confianza que está a cargo de la dirección de la DREM-Puno como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 07: PERSONAL NOMBRADO Y DE CONFIANZA DE LA DREM-PUNO 2012

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	SUELDO IMPORTE MENSUAL	INCENTIVO LABORAL	SUELDO BRUTO
CESAR CONCEPCION RODRIGUEZ AGUILAR	DIRECTOR	F5	1122.17	1726.10	2848.27
AUREA LEONOR TAPIA GOMEZ	SECRETARIA	F2	866.73	1406.10	2272.83
HECTOR PEDRO CHOQUE FERNANDEZ	CHOFER	SPA	599.75	1166.10	1765.85
ZAIDA CLEME IGLESIAS BEDOYA	INGENIERO	F4	1079.55	1646.10	2725.65
JESUS OBED ALVAREZ QUISPE	INGENIERO	SPB	796.65	824.60	1621.25
TOTAL MENSUAL			4464.85	6769.00	11233.85
TOTAL ANUAL			53578.20	81228.00	134806.2

Fuente: CAP y PIA 2013.

Cabe resaltar que la Dirección Regional de Energía y Minas cuenta con un Cuadro de Asignación de Personal de 18 plazas, que fue aprobada mediante Ordenanza Regional N° 035-2006, la misma que contempla el Órgano de Dirección, Órgano de Apoyo y tres Órganos de línea (Dirección de Minería, Dirección de Energía y la Dirección de Medio Ambiente), de las cuales sólo 05 plazas están presupuestadas y el resto está condicionado a los ingresos que pudiera tener la DREM-Puno durante cada año fiscal tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 08: NOMINATIVO DE PERSONAL PERMANENTE DE LA DREM-PUNO 2012 (APROBADO CON ORDENANZA REGIONAL N° 035-2006)

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	
				OCUPADA	PREVISTA
I.	DENOMINACION DEL ÓRGANO: ORGANO DE DIRECCIÓN				
I.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ÓRGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL				
001	Director de Programa Sectorial IV	ABOG. CESAR CONCEPCIÓN RDRDRIGUEZ AGUILAR	1	1	
002	Asesor Legal III		1		1
003	Secretaria IV	SRA. AUREA L. TAPIA GOMEZ	1	1	
004	Chofer III	SR. HECTOR P. CHOQUE FERNANDEZ	1	1	
II.	DENOMINACION DEL ÓRGANO: ORGANO DE DIRECCIÓN: ORGANO DE APOYO Y ASESORAMIENTO				
II.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ÓRGÁNICA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL				
005	Director de Sistema Administrativo I		1		1
006	Planificador IV		1		1
007	Especialista Administrativo III		1		1
008	Técnico Administrativo III		1		1

III.	DENOMINACION DEL ÓRGANO: ORGANOS DE LINEA				
III.1.	DENOMINACION DE LA UNIDAD ÓRGANICA: DIRECCIÓN DE MINERÍA				
009	Director de Programa Sectorial I		1		1
010	Ingeniero IV		1		1
011/012	Ingeniero III	ING. JESÚS OBED ALVAREZ QUISPE	2	1	
III.2.	DENOMINACION DE LA UNIDAD ÓRGANICA: DIRECCIÓN DE ENERGÍA				
013	Director de Programa Sectorial I		1		1
014	Ingeniero IV		1		1
015	Ingeniero III	ING. ZAIDA IGLESIAS BEDOYA	1	1	
III.3.	DENOMINACION DE LA UNIDAD ÓRGANICA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				
016	Director de Programa Sectorial I		1		1
017	Ingeniero IV		1		1
018	Ingeniero III		1		1

Por otra parte, para suplir las plazas previstas y poder cumplir el conjunto de acciones permanentes y funciones propias de la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, se contrata personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS los primeros meses de cada año; puesto que en enero no existen recursos presupuestales para realizar los pagos correspondientes ya que estos están condicionados a los Recursos Directamente Recaudados, que muchas veces demoran en ser asignados. Asimismo, cabe aclarar que el Presupuesto Inicial de Apertura para R.D.R. de la DREM-Puno es de S/. 99,000.00 Nuevos Soles, con el que se lograría solventar los haberes de estos 13 trabajadores previstos durante 3 meses como máximo.

Es importante destacar, que el personal con el que cuenta la DREM-Puno es escaso e insuficiente considerando la transferencia de funciones del Ministerio de Energía y Minas dada con Resolución Ministerial N° 562-2009-MEM/DM, que aprueba la incorporación de facultades de minería y asuntos ambientales energéticos para los gobiernos regionales que han culminado con la acreditación y efectivización correspondiente a los procesos de los años 2004-2008.

Por otro lado, ante el despido constante de trabajadores y cambios de director, hacen que la DREM-Puno sopesa un débil empoderamiento institucional para ejercer las funciones propias de la DREM-Puno. Tal es el caso de los trabajadores por Contrato Administrativo de Servicios CAS, los cuales no tienen casi ninguna garantía o estabilidad laboral para poder ejercer plenamente las funciones encomendadas y otras transferidas del nivel central, tal es así que el personal que actualmente labora en la DREM-Puno es contratado cada 3 meses en algunos casos mensualmente, creando una serie de factores como la inestabilidad laboral de los trabajadores donde demuestran desinterés en el cumplimiento de las actividades que les son asignadas. Asimismo, se ha visto en muchos casos que el personal contratado, solo ingresa a beneficiarse de la institución o pasar el tiempo momentáneamente para posteriormente elegir otro trabajo con estabilidad, esta situación hace que la DREM-Puno no se desarrolle como institución puesto que los cambios son constantes que generan una serie de irregularidades, puesto que estos cambios continuos de personal CAS hacen que los avances realizados por anteriores trabajadores sean

desestimados o bien eliminados y se empiece de cero, el sólo tener 04 trabajadores nombrados que cuiden el patrimonio archivístico y digital de la institución, conlleva a la inestabilidad de la institución, ya que la escases de personal nombrado conlleva a la corrupción, puesto que en algunos casos se vio que el personal CAS aprovecha el cargo para realizar una serie de irregularidades los cuales mellan con la institución, sacando provecho para el beneficio propio, no habiendo un compromiso formal por parte de los trabajadores que no tienen ningún vínculo laboral.

Para el presente ejercicio presupuestal 2013 se cuenta con un Presupuesto Analítico de Personal que financia por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, solamente seis (05) plazas: 01 secretaria, 01 chofer; 03 profesionales y 01 plaza para el cargo de Director; considerando que este personal resulta escaso e insuficiente para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, se ha considerado contratar personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados la cantidad de (22) profesionales, (02) personales de seguridad y se prevé contar con (03) personales de apoyo (consultores) como parte del convenio realizado entre el Gobierno Regional de Puno y el Ministerio de Energía y Minas, los mismos profesionales que son para garantizar el logro de las metas propuestas en la Institución.

d) Situación Organizacional de la Institución.

La organización actual de la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, está elaborado de acuerdo al esquema establecido por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misma que no permite conducir en forma eficiente la gestión pública, para el cumplimiento de las funciones establecidas; asimismo los documentos de gestión institucional no están diseñados bajo un enfoque de resultados. A continuación se menciona algunas deficiencias:

- Escaso principio de autoridad a nivel institucional
- Débil coordinación interinstitucional en el Sector Minero – Energético.
- Estructura organizacional no implementada.
- Documentos de gestión institucional desactualizados y desarticulados.
- Desarticulación y débil coordinación de las gerencias regionales con las direcciones regionales
- Trámites burocráticos para la prestación de los servicios públicos.
- Incompatibilidad de las funciones en las unidades orgánicas de la DREM-Puno.
- Duplicidad de funciones y acciones en algunas áreas de la institución

La Organización de la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, es la siguiente:

ORGANO DE DIRECCIÓN

Dirección Regional a cargo del Director Regional

ORGANO DE ASESORAMIENTO Y APOYO

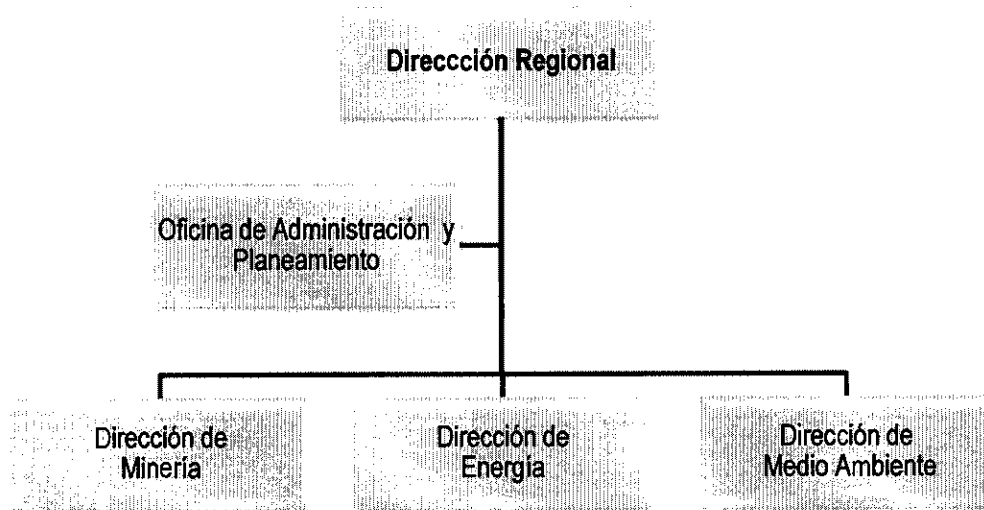
Oficina de Administración y Gestión Institucional

ORGANOS DE LINEA

Dirección de Minería

Dirección de Energía

Dirección de Medio Ambiente

**ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
(Aprobada con Ordenanza Regional N° 035-2006)****e) Infraestructura**

La Dirección Regional de Energía y Minas, se encuentra ubicada en la ciudad de Puno en la Urb. Chanu Chanu I Etapa L-12. En la actualidad no cuenta con local propio, por lo que se encuentra alquilado en una infraestructura destinada para vivienda, los ambientes no brindan las comodidades mínimas necesarias para el normal desempeño de sus funciones del personal que labora en la DREM y mucho menos, para la atención adecuada que merecen los usuarios que diariamente visitan las instalaciones para realizar diversos trámites.

Por otra parte, la carencia de instrumentos y/o equipos tecnológicos que se requiere para implementar para el cumplimiento de actividades de monitoreo ambiental para el cumplimiento eficiente de las actividades realizadas en la institución. La dotación de recursos logísticos escasos, dado que no se cuenta con la cantidad apropiada de unidades móviles para el proceso de formalización y fiscalizaciones constantes que se realizan a los pequeños productores mineros y mineros artesanales en la Región Puno; se cuenta con sólo 01 unidad móvil marca Toyota que está en operación y realizando traslados a los ingenieros para realizar los trabajos de fiscalización y monitoreo ambiental; asimismo, no se cuenta con equipos para realizar inspecciones de rutina dado que son costosos, sólo se cuenta con una estación total y algunos GPS obsoletos.

Por otra parte, la realidad socioeconómica que atraviesa nuestro país a la cual no es ajena nuestra Región, se ha incrementado los conflictos sociales entre las comunidades y asentamientos mineros, puesto que se tiene una creciente demanda por la absolución de conflictos entre comunidades y asentamientos mineros. La creciente informalidad en el expendio de combustibles en las localidades de Juliaca, Puno, Azángaro, Carbaya, Sandía, llave, Juli, Yunguyo y Desaguadero para la venta de combustible a mineros informales de la Región Puno. Asimismo, el ingreso al país de combustible Boliviano en situación de contrabando; que genera otro problema, principalmente en la zona de frontera.

La Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, para el 2013 está programando la adquisición de un terreno para la construcción del local institucional e implementar con equipos de cómputo y mobiliarios necesarios para el funcionamiento eficiente de la institución y darle un ambiente de trabajo digno a cada trabajador, por falta de presupuesto puesto que la DREM-Puno es dependiente presupuestalmente de la Sede Central del Gobierno Regional Puno; asimismo, la DREM-Puno requiere instrumental de medición medioambientales como: Anemómetros, Sonómetros, Phmetros, Conductímetros, Equipos de test químicos para suelo y agua, Termómetros, Decibelímetros, Turbidímetros Medidores de radioactividad, brújula minera, pica, trípodes, etc, que son muy indispensables para los monitores, seguimiento, evaluaciones y fiscalizaciones.

A continuación se presenta las siguientes limitaciones:

- El Auditorium destinado a garaje no está implementado, puesto que no se cuenta con equipos de sonido ni mobiliario.
- Servicios higiénicos inadecuadamente ubicados para los trabajadores y público usuario.
- Escasa limpieza de las oficinas y ambientes de la DREM-Puno.
- Hacinamiento de la mayoría de las oficinas.
- Inadecuado ambiente para el trabajo en equipo.
- Inapropiado ambiente para el servicio de cafetín.

f) Capacidad Operativa Funcional

La Dirección Regional de Energía y Minas cuenta con 03 unidades móviles operativas (camionetas), de las cuales 02 fueron adquiridas con Recursos Directamente Recaudados por la Institución, de las cuales 01 se encuentra en calidad de préstamo a solicitud de la Presidencia del Gobierno Regional de Puno, otra se recibió en calidad de donación por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico- INGEMMET, ésta última no reúne las condiciones mínimas de seguridad para realizar viajes largos y fiscalizaciones.

g) Equipamiento Informático

En cuanto a equipos computacionales e informáticos, en de la DREM-Puno, se encuentran en condiciones, debido que los equipos de cómputo en un 60% han sido renovados con las últimas características, acorde con la tecnología moderna, los que permiten la realización de trabajos en plazos establecidos.

Los recursos tecnológicos informáticos de la institución, consta de los equipos siguientes:

- 01 Teléfono análogo
- 23 Equipos de cómputo operativos
- 05 Laptops operativos
- 03 Escáneres
- 06 Impresoras
- 01 Plotter

Los sistemas operativos instalados en los equipos de cómputo la Sede Regional Puno son los siguientes:

- 22 Equipos de cómputo Windows 7
- 05 Equipos de cómputo Windows XP

II. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL:

El Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Puno al 2021 contempla los siguientes lineamientos de política para el Sector de Energía y Minas:

- Impulsar la formalización de pequeños mineros y mineros artesanales.
- Normatividad y control estricto para el uso de elementos tóxicos utilizados para extracción de minerales.
- Promover la explotación de nuevas fuentes y reservas como gaseoducto, generación hidroenergético, minerales polimetálicos, no metálicos y fuentes energéticas.

III. ANÁLISIS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1. ANÁLISIS FODA:

FORTALEZAS

- Profesionales con experiencia de trabajo en actividades mineras, energéticas y gestión ambiental.
- Capacidad para atender los servicios de información en materia de minería, energía, hidrocarburos y medio ambiente.
- Disponibilidad de tecnología informática.
- Profesionales participan en la mesa de concertación minera.
- Personal con capacidad de generar ingresos propios.
- Generación de espacios institucionales de coordinación público-privada.
- Existencia de planes y políticas en materia de minería, energía, hidrocarburos y medio ambiente.

DEBILIDADES

- Escaso personal especializado en materia de energía y minas.
- Carencia de una planificación estratégica a corto, mediano y largo plazo en las actividades mineras.
- Insuficiente coordinación con el Ministerio de Energía y Minas y los Gobiernos Locales.
- Débil coordinación y concertación intersectorial.
- Desconocimiento de la normatividad por parte de los titulares y trabajadores para desarrollar en forma adecuada las actividades mineras.
- Inadecuada infraestructura con que dispone la DREM Puno, lo cual dificulta el cumplimiento de las actividades programadas.
- Población del área alta andina muy dispersa y en situación de extrema pobreza que limita la implementación de proyectos de electrificación.
- Escaso interés de parte de los usuarios, para participar en eventos de capacitación sobre la normatividad de hidrocarburos.
- Insuficiente nivel de coordinación entre las direcciones técnicas y administrativas de la DREM.
- Incapacidad del sistema para sancionar el incumplimiento de las normas y revertir la informalidad en la actividad minera, energética e hidrocarburos.
- Vacíos legales en los procedimientos administrativos para aplicar las sanciones en la pequeña minería y minería artesanal.

OPORTUNIDADES

- Existencia de marco legal específico.
- Creciente voluntad política para desarrollar el sector energético y minero.
- Existencia de diferentes espacios de participación y concertación.
- Cumplimiento de las funciones transferidas por la Dirección Regional de Energía y Minas
- Confianza y disminución de riesgos para las inversiones extranjeras
- Predisposición del Gobierno en materia de incremento de la cobertura de energía eléctrica rural.
- Se cuenta con ingentes recursos mineros, constituyendo la minería una actividad importante para el desarrollo regional y nacional.
- Organizaciones mineras con predisposición para participar en capacitaciones sobre normatividad y desarrollo tecnológico, formalización de la actividad minera: pequeños mineros y mineros artesanales.
- Creciente interés de los gobiernos locales, instituciones públicas y organismos privados para impulsar el desarrollo del sector electricidad.

AMENAZAS

- Presencia de instituciones privadas (ONGs, Gremios, Instituciones, y Comunidades campesinas) que están en contra del desarrollo de la actividad minera, en especial de la Mediana y Gran Minería.
- Demandas sociales insatisfechas de las comunidades y población adyacente a proyectos mineros.

- Uso inadecuado e indiscriminado de sustancias químicas contaminantes del medio ambiente, como el mercurio y cianuro en la recuperación del oro, en especial por mineros artesanales.
- Proliferación de grifos clandestinos en las zonas limítrofes de la región.
- Ingreso a la región de combustibles líquidos y GLN de procedencia boliviana, con la modalidad de contrabando, consecuentemente se tiene el incremento de la informalidad en la comercialización de combustibles, y no cuentan con la autorización de la DREM PUNO poniendo en riesgo la salud de la población.
- Comercialización y uso informal de explosivos, de contrabando en la actividad minera, como también transporte informal de combustibles.
- Incremento de la actividad minera informal que vienen ocasionando contaminación ambiental, y ocasionan conflictos sociales.
- Escasa conciencia y hábito para el ahorro de energía eléctrica de parte de los usuarios.

IV. PROPUESTA CONCERTADA:

4.1. VISIÓN REGIONAL:

"Región Puno, con su Lago Titicaca navegable más alto del mundo."

Al 2021, somos una región con identidad andina que maneja sosteniblemente sus Recursos Naturales y el Ambiente, con una Producción Agropecuaria, Minero-Energética Competitiva. Líder en el Desarrollo de Camélidos Sudamericanos, Trucha, Granos Andinos, Bovinos y el Turismo articulados a los mercados nacional e internacional; en un Marco de Desarrollo Sustentable, Integral y Democrático. Su población ha Desarrollado Interculturalmente; Capacidades, Valores y goza de Calidad de Vida. Su espacio regional está integrado y acondicionado con perspectiva geopolítica".

4.2. VISIÓN INSTITUCIONAL

"Institución Pública líder de la Región Andina, con objetivos estratégicos de desarrollo minero-energético altamente comprometido a nivel regional, brinda servicios al usuario con personal calificado, que contribuye al desarrollo sostenible de la Región Puno en el marco de sus funciones, responsabilidades y lineamientos de política promoviendo eficientemente las iniciativas privadas para la inversión con responsabilidad social y ambiental".

4.3. MISIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL

"El Gobierno Regional Puno, es una institución pública que impulsa el desarrollo integral de la región con la participación de los agentes del desarrollo y la población, a través de una gestión eficiente y transparente: así como promover la inversión y ejecutar proyectos estratégicos en forma concertada, en el marco de sus competencias, para generar empleo y disminuir la pobreza".

4.4. MISIÓN INSTITUCIONAL:

“Promover, supervisar y fortalecer el desarrollo sustentable de las actividades en los sub sectores: minero, electricidad e hidrocarburos; mediante la difusión de la normatividad vigente y la implementación de programas de capacitación para el desarrollo tecnológico de las actividades; y apoyar con un sistema de información que promueva la inversión privada en un marco global competitivo y en función a las potencialidades minero energéticas propias de la Región, propiciando una gestión pública eficaz y transparente; velando por la seguridad, la preservación del medio ambiente y por las relaciones armoniosas entre los actores del sector y en apoyo a la lucha contra la pobreza en la Región”.

4.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL

**ACTIVIDAD MINERA LIMPIA Y ENERGÉTICA SOSTENIBLE,
CON RESPONSABILIDAD SOCIAL.**

b) OBJETIVOS GENERALES

- Promover la inversión privada, para el desarrollo y la explotación de la minería poli metálica, no metálica, en especial de los yacimientos auríferos y energéticos.
- Impulsar la ampliación de la frontera eléctrica, para la población no atendida.
- Promover la formalización de pequeños mineros y mineros artesanales con responsabilidad social y ambiental.

c) OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la fiscalización minero – ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal.
- Continuar las acciones de promoción de la inversión privada en la minería.
- Formalización y fortalecimiento de la comercialización de los hidrocarburos y sus derivados, en un escenario de libre competencia preservando el medio ambiente.
- Capacitar, promover, difundir y formalizar las actividades del sector Minero – Energético.
- Ampliar la cobertura eléctrica en las zonas rurales y aisladas de la región, mediante la conducción, ejecución, supervisión y concesiones respectivas con planes ambientales.
- Mitigar los efectos sociales, ambientales y de seguridad de la pequeña minería y minería artesanal.

d) ESTRATEGIAS:

- Impulsar la formalización de pequeños mineros y mineros artesanales de acuerdo a Ley N° 27651 y su Reglamento y al D.L. 1105 y demás leyes complementarias.

- Desarrollar estrategias de sensibilización y concientización para la comercialización y el uso formal y adecuado de explosivos y sustancias químicas contaminantes en la actividad minera.
- Fiscalización minero ambiental a los pequeños Mineros y Mineros Artesanales de la Región Puno para el cumplimiento de sus obligaciones mineras y ambientales.
- Fortalecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, para desarrollar programas de capacitación, dirigidas a reforzar las especializaciones en todas las áreas técnicas del personal de la DREM Puno.
- Promover la inversión nacional y extranjera en las actividades mineras y energéticas de la Región Puno con responsabilidad social y ambiental.
- Fortalecer la capacidad de gestión institucional para lograr una mejor coordinación y concertación intersectorial, Ministerio de Energía y Minas y Gobiernos Locales.
- Fomentar la formalización de la actividad minera en la Región Puno, que superan las 70,000 personas dedicadas a ésta actividad en el ámbito regional.

V. META DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS.

Resultado	Nombre del Indicador	Forma de Calculo	Unidad de Medida	Línea de Base Año 2012	Meta 2013	Medio de Verificación
	Número de eventos de promoción de inversiones en el Sector Minero realizados	Sumatoria del número de eventos de promoción de inversiones ejecutadas	Número	10	12	Dirección de Minería
	Incremento en el número de operadores del Sector Minero	Número de operadores en el presente período - Número de operadores en el período anterior	Número	90	135	Dirección de Minería
	Número de Certificados de Operaciones Mineras - COM, otorgados	Sumatoria del número de certificados otorgados	Número	7	107	Dirección de Minería
	Número de empresas supervisadas y/o fiscalizadas de la pequeña minería y minería artesanal	Número de empresas de la PM y MA de exploración y explotación supervisadas	Número	27	45	Dirección de Minería
	Número de solicitudes de inicio de actividades de exploración y explotación de concesiones metálicas y no metálicas para la PM y MA.	Número de autorizaciones de actividades de exploración y explotación de concesiones metálicas y no metálicas para PM y MA.	Número	8	12	Dirección de Minería
	Número de autorizaciones de planes de minado de canteras de materiales de construcción	Número de autorizaciones para el minado de canteras de materiales de construcción - Número de autorizaciones otorgadas en el período anterior	Número	8	15	Dirección de Minería
	Número de eventos de participación ciudadana (Audiencias, talleres y otros).	Sumatoria del número de eventos de participación ciudadana para desarrollar actividades mineras.	Número	0	8	Dirección de Minería
	Número de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal en el período.	Sumatoria del número de petitorios otorgados a la pequeña minería y minería artesanal en el período	Número	21	80	Dirección de Minería

Fuente: Ministerio de Energía y Minas en base al convenio realizado con la DREM-PUNO.

Resultado	Nombre del Indicador	Forma de Calculo	Unidad de Medida	Línea de Base Año 2012	Meta 2013	Medio de Verificación
	Porcentaje de avance en la elaboración de los planes minero energéticos.	Número de actividades o acciones regionales ejecutadas/Número de actividades programadas x100	Porcentaje	0%	100%	Dirección de Energía
	Número de eventos de promoción de inversiones en el Sector Energético realizados	Sumatoria del número de eventos de promoción de inversiones ejecutadas	Número	7	9	Dirección de Energía
	Incremento en el número de operadores del sector energético	Número de operadores en el presente periodo - Número de operadores en el periodo anterior	Número	3	34	Dirección de Energía
	Número de concesiones y autorizaciones para generación de energía eléctrica otorgadas	Sumatoria del número de concesiones otorgadas	Número	2	4	Dirección de Energía
	Número de proyectos de electrificación rural, conducidos y ejecutados por la Región.	Número de obras o actividades ejecutadas de electrificación rural conducidos y coordinados por la Región	Número	0	3	Dirección de Energía
	Número de DIAs aprobados para actividades eléctricas e instalación de establecimientos de grifos, estaciones de servicio y grifos rurales.	Sumatoria de DIAs aprobados para actividades eléctricas e instalación de establecimientos de grifos	Número	30	30	Dirección de Energía y Medio Ambiente
	Número de instrumentos ambientales evaluados (DIA, EIAs, IGAC)	Sumatoria de instrumentos ambientales evaluados en el periodo	Número	22	45	Dirección de Medio Ambiente
	Número de aprobaciones de Planes de Cierre en PM y MA.	Sumatoria de Planes de Cierre Aprobados	Número	2	2	Dirección de Medio Ambiente
	Número de eventos de participación ciudadana (Audiencias, talleres y otros).	Sumatoria del número de eventos de participación ciudadana para desarrollar actividades minero energéticas.	Número	2	8	Dirección de Medio Ambiente
	Número de PM y MA capacitados en la normatividad vigente ambiental minero y uso de tecnologías limpias para evitar la contaminación ambiental.	Sumatoria del número de PM y MA capacitados en normatividad y uso de tecnologías limpias	Número	0	2	Dirección de Medio Ambiente

Fuente: Ministerio de Energía y Minas en base al convenio realizado con la DREM-PUNO.

VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

La Dirección Regional de Energía y Minas para el ejercicio presupuestal 2012 cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por toda fuente es de S/. 364,432.00 nuevos soles por toda fuente.

6.1. PRESUPUESTO DE OPERACIÓN.

El presupuesto de operación para el Ejercicio Presupuestal 2013 es de S/. 265,532.00 Nuevos Soles (72,84%) por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios y S/. 99,000.00 Nuevos Soles (27,16%) por la Fuente de Financiamiento de 09 Recursos Directamente Recaudados tal como se detalla en el siguiente cuadro:

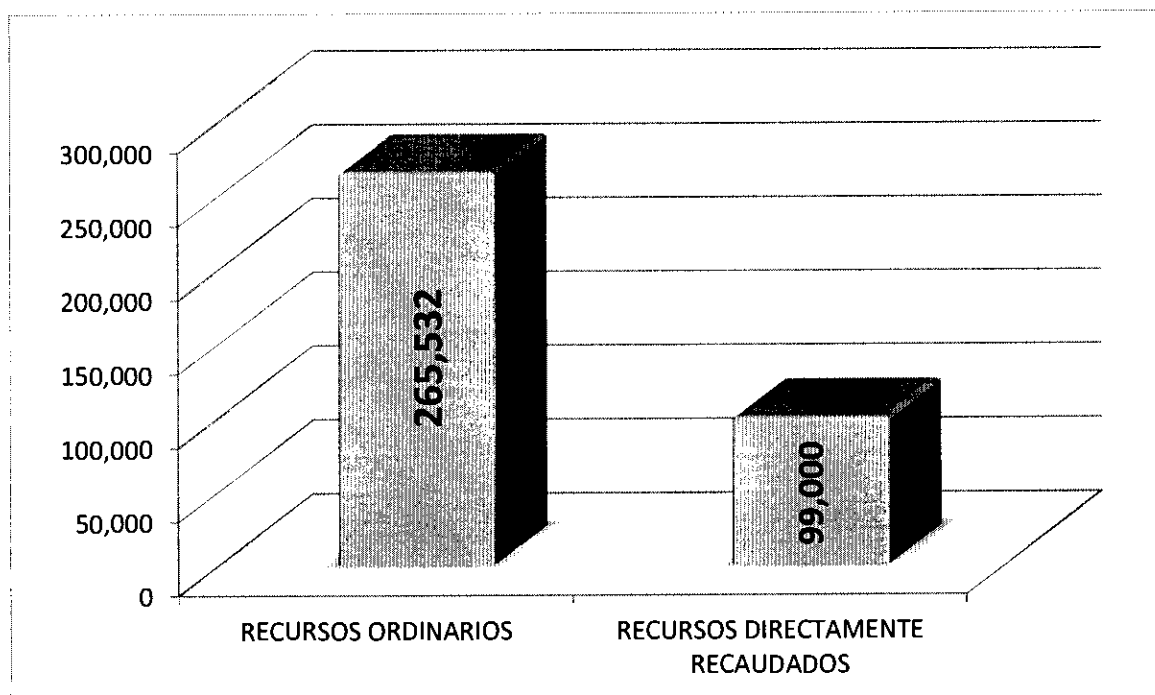
La distribución presupuestal está asignada por el lado de los Recursos Ordinarios 2.1. Personal y Obligaciones Sociales S/. 170,124 Nuevos Soles que representa el 46,67% del presupuesto total asignado y las 2.3 Bienes y Servicios S/. 95,408.00 Nuevos Soles que representa el 26,17% y por el lado de los Recursos Directamente Recaudados para 2.3 Bienes y Servicios dentro de este presupuesto mayormente destinado a cubrir los Contratos Administrativo de Servicios de la DREM-Puno que asciende a S/. 99,000 Nuevos Soles que represente el 27,16% del total; cabe resaltar que el Presupuesto Institucional Modificado de la DREM Puno por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, lógicamente con cargo a los ingresos de la institución y transferencias de OSINERGMIN e INGEMMET asciende aproximadamente a S/. 750,000.00 Nuevos Soles.

CUADRO Nº 09: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2013
(EN NUEVOS SOLES)

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN PUNO SEDE CENTRAL
 FUNCIÓN : 13 MINERÍA
 PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROGRAMA : ACCIONES CENTRALES
 PRODUC/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 META : 0014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENERICA DE GASTO	PIA	%
00 RECURSOS ORDINARIOS	265,532	72.84
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	170,124	46.67
2.3. BIENES Y SERVICIOS	95,408	26.17
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	99,000	27.16
2.3. BIENES Y SERVICIOS	99,000	27.16
TOTAL DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS S/.	364,532	100.00

GRAFICO Nº 01: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2013



6.2. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN.

Conforme a la Asignación de Presupuesto para el Ejercicio Presupuestal 2013 la Dirección Regional de Energía y Minas – Puno, no cuenta con presupuesto para la ejecución del Grupo Genérico de Gasto 2.6. Gastos para la Adquisición de Activos no Financieros.

VII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SEGÚN OBJETIVOS GENERALES

Objetivo Estratégico General	PIA 2013
Promover la inversión privada, para el desarrollo y la explotación de la minería poli metálica, no metálica, en especial de los yacimientos auríferos y energéticos.	S/. 179,945.00
Impulsar la ampliación de la frontera eléctrica, para la población no atendida.	S/. 266,320.00
Promover la formalización de pequeños mineros y mineros artesanales con responsabilidad social y ambiental.	S/. 265,532.00

VIII. PRINCIPALES INDICADORES Y METAS 2013

ANEXO N° 04
RESULTADOS, INDICADORES Y METAS AÑO 2013

UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE PUNO

Resultado (1)	Producto (2)	Nombre del indicador (3)	Línea de Base 2010 (5)		Meta Año 2013 (6)	Responsable (7)
			Unidad Medida	Cantidad		
OEG 1: Promover la inversión privada para el desarrollo y la explotación de la minería polimetálica, no metálica, en especial los yacimientos auríferos y energéticos.	OE 1: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal.	Porcentaje de concesiones de beneficio, denuncia de titulares mineros de extracción de minerales, instalación de plantas de beneficio, calificación de PPM y PMA y otros	Porcentaje	23.0	30	Resolución Directoral de Titular Minero
	OE 2: Continuar las acciones de promoción de la inversión privada en la minería	Porcentaje de fiscalización a pequeños mineros y mineros artesanales en la actividad Minero Ambientales	Porcentaje	42.5	45	Acta de Fiscalización - Informe Técnico.
	OE 3: Formalización y fortalecimiento de la comercialización de los hidrocarburos y sus derivados, en un escenario de libre competencia preservando el medio ambiente.	Porcentaje de Pequeños productores y mineros y mineros artesanales formalizados para la exploración y explotación de los recursos mineros	Porcentaje	1.8	23	Resolución Directoral de Titular Minero
	OE 4: Capacitación, promoción, difusión y formalización de las actividades del sector	Porcentaje de Declaración de Impacto Ambiental (DIAs) aprobados, para la instalación de establecimientos de Grifos, estaciones de Servicios y Grifos Rurales.	Porcentaje	50.0	54	Resolución Directoral de Titular
OEG 2: Impulsar la ampliación de la frontera eléctrica, para la población no atendida.	OE 1: Ampliar la cobertura eléctrica en las zonas rurales y aisladas de la región, mediante la conducción, ejecución, supervisión y concesiones respectivas, con planes ambientales	Porcentaje de capacitación a pequeños productores mineros y mineros artesanales en centros mineros en: perforación, voladura, uso y manejo de explosivos; certificación de operación minera, seguridad e higiene minera, Ley general de minería, Ley del ambiente, Ley 27661.	Porcentaje	20.8	30	Informe de eventos - registro de participantes
	OE 1: Capacitación, promoción, difusión y formalización de las actividades del sector	Porcentaje de Estudios de Impacto Ambiental aprobados (EIAs y DIAs) aprobados para actividades eléctricas (cuya demanda máxima sea inferior a 30 (MW)	Porcentaje	56.7	80	Resolución Directoral de Titular
OEG 3: Promover la formalización de pequeños mineros y mineros artesanales con responsabilidad social.	OE 1: Capacitación, promoción, difusión y formalización de las actividades del sector	Porcentaje de eventos de capacitación sobre la formalización de exploración y explotación de los recursos mineros, para la PPM y PMA	Porcentaje	44.8	67	Informe de eventos - registro de participantes
	OE 2: Mitigación de los efectos sociales, ambientales y de seguridad de la pequeña minería y minería artesanal	Porcentaje de autorizaciones de inicio de actividades de exploración y explotación de concesiones metálicas y no metálicas para la PPM y PMA Porcentaje de productores mineros capacitados en la normatividad vigente ambiental minero, uso e importancia de las retortas individuales, para la recuperación del mercurio y evitar la contaminación de ríos, lagos y lagunas	Porcentaje	20.0	30	Resolución Directoral
		Porcentaje de aprobación de declaraciones de impacto ambiental DIAs.	Porcentaje	11.3	30	Informe de eventos - registro de participantes
		Porcentaje de aprobación de declaraciones de impacto ambiental DIAs.	Porcentaje	35	45	Resolución Directoral

ANEXOS

ANEXO N° 06
ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2013

UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal

Resultado (1)	Producto (2)	TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Presupuesto Total (7)		Responsable (8)	
			Provincia	Distrito			Trimestre Año 2013				Genérica de Gasto	Meta Financiera Total		
							I	II	III	IV				Total
DIRECCIÓN DE MINERÍA														
Fortalecimiento de la Actividad Minera, dentro del marco del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de minería	1	Informar a usuarios sobre requisitos y procedimiento ordinario minero a PPM y PMA y otros.	Puno	Multidistrital	3.41%	Persona	125	125	125	125	500	2.3	12,300.00	Dirección de Minería
	2	Formular y aprobar el plan y políticas en materia de minas de la región, en concordancia con las políticas y planes sectoriales nacionales.	Puno	Multidistrital	0.42%	Plan	1				1	2.3	1,500.00	Dirección de Minería
	3	Evaluar el plan y políticas en materia de minas de la región, en concordancia con las políticas y planes sectoriales nacionales.	Puno	Multidistrital	0.42%	Plan	1				1	2.3	1,500.00	Dirección de Minería
	4	Realizar inspecciones mineras a PPM y PMA.	Puno	Multidistrital	5.55%	Inspección	10	10	10	10	40	2.3	20,000.00	Dirección de Minería
	5	Fiscalización minero ambiental de las actividades de la pequeña minería (PM) y Minería artesanal (MA), informado de acuerdo a la normatividad vigente.	Puno	Multidistrital	6.94%	Informe	12	11	11	11	45	2.3	25,000.00	Dirección de Minería
	6	Inspección de investigación de accidentes fatales ocurridos en centros de la pequeña minería y minería artesanal.	Puno	Multidistrital	0.37%	Inspección	1		1		2	2.3	1,350.00	Dirección de Minería
	7	Proceder a aplicar sanciones y acciones correctivas correspondientes para la pequeña minería y minería artesanal	Puno	Multidistrital	1.75%	Sanción	12	11	11	11	45	2.3	6,300.00	Dirección de Minería
	8	Evaluar y otorgar el certificado de operación minería a la pequeña minería y minería artesanal.	Puno	Multidistrital	1.39%	Concesión	4	4	4	3	15	2.3	5,000.00	Dirección de Minería
	9	Denuncias contra pequeños productores mineros y mineros artesanales por incumplimiento de normas mineras, ambientales y/o seguridad e higiene minera.	Puno	Multidistrital	0.97%	Denuncia	4	4	4	3	15	2.3	3,500.00	Dirección de Minería
	10	Concesiones y catastro minero otorga concesiones mineras para pequeña minería y minería artesanal.	Puno	Multidistrital	1.46%	Concesión	5	5	5	5	20	2.3	5,250.00	Dirección de Minería
	11	Informar a usuarios sobre requisitos y procedimientos para formulación de peticiones mineras, concesiones de beneficio, denuncias de titulares mineros de extracción de minerales, instalación de plantas de beneficio, calificación de PPM y PMA y otros	Puno	Multidistrital	2.78%	Persona	100	100	100	100	400	2.3	10,000.00	Dirección de Minería

ANEXO Nº 06
ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2013

UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal

Resultado (1)	Producto (2)	TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Meta Física Programada (6)				Presupuesto Total (7)		Responsable (8)			
			Provincia	Distrito		Unidad de Medida	Trimestre Año 2013				Genérica de Gasto		Financiera Total		
							I	II	III	IV				Total	
DIRECCIÓN DE MINERÍA															
Fortalecimiento de la Actividad Minera, dentro del marco del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de minería		12	Fraccionamiento y División de derecho minero titulado	Puno	Multidistrital	0.42%	Concesión	3	2	2	2	10	2.3	1,500.00	Dirección de Minería
		13	Cambio de razón social o titular de la Concesión Minera	Puno	Multidistrital	0.56%	Concesión	5	5	5	5	20	2.3	2,000.00	Dirección de Minería
		14	Inspección, verificación y reposición de hitos de concesión minera	Puno	Multidistrital	1.25%	Concesión	2	2	2	2	8	2.3	4,500.00	Dirección de Minería
		15	Celebración de contratos o acuerdos de explotación y contratos de cesión	Puno	Multidistrital	0.97%	Contrato	4	4	4	3	15	2.3	3,500.00	Dirección de Minería
		16	Registro y actualización de datos en el SIDEMCAT	Puno	Multidistrital	1.39%	Expediente	25	25	25	25	100	2.3	5,000.00	Dirección de Minería
		17	Promover y difundir la inversión, políticas de gestión y procedimientos administrativos relacionados en el sector, con las limitaciones de ley, a través de eventos de promoción.	Puno	Multidistrital	6.94%	Evento	1	1	1	2	5	2.3	25,000.00	Dirección de Minería
		18	Elaborar el inventario regional: a) recursos mineros B) unidades operativas (Exloración, explotación, beneficio).	Puno	Multidistrital	0.42%	Documento				1	1	2.3	1,500.00	Dirección de Minería
		19	Requerimiento y recepción del programa anual de seguridad y salud ocupacional para el ejercicio del año 2013, estadísticas mensuales de incidentes y accidentes a PPM y PMA.	Puno	Multidistrital	1.39%	Informe	12	11	11	11	45	2.3	5,000.00	Dirección de Minería
		20	Capacitación a pequeños productores mineros y mineros artesanales en centros mineros en perforación, voladura, uso y manejo de explosivos, certificación de operación minera seguridad e higiene minera, ley general de minería, ley general del ambiente, ley 27651 su reglamento y otros.	Puno	Multidistrital	15.82%	Unidad de producción minera	8	8	7	7	30	2.3	57,000.00	Dirección de Minería
		21	Evaluación de riesgo catastrófico en centros mineros	Puno	Multidistrital	0.28%	Informe				1	1	2.3	1,000.00	Dirección de Minería

ANEXO N° 06
ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2013

**UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal**

Resultado (1)	Producto (2)	TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Presupuesto Total (7)		Responsable (8)	
			Provincia	Distrito			Trimestre Año 2013				Cenérica de Gasto	Meta Financiera Total		
							I	II	III	IV				Total
DIRECCIÓN DE MINERÍA														
Fortalecimiento de la Actividad Minera dentro del marco del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de minería	29	Formular, evaluar y aprobar el Plan y cronograma para el desarrollo de las inspecciones de las Declaraciones de Compromiso según el Art. 5 del D.L. N° 1105	Puno	Multidistrital	0.42%	Plan	1				1	2.3	1,500.00	Dirección de Minería
	30	Inspección y verificación de las declaraciones de compromisos y de su inscripción en el registro. Según Art. 5 del D.L. N° 1105	Puno	Multidistrital	13.88%	Declaración de Compromiso	1500	1500	1500	1500	6000	2.3	50,000.00	Dirección de Minería
	31	Evaluación de certificado de operación minera excepcional según D.S. N° 046-2012.	Puno	Multidistrital	5.55%	Declaración de Compromiso	25	25	25	25	100	2.3	20,000.00	Dirección de Minería
	32	Entrega de clave y usuario para la utilización de extranet a los usuarios.	Puno	Multidistrital	3.47%	Concesión	40	40	35	35	150	2.3	12,500.00	Dirección de Minería
	33	Evaluación y autorización de maquinaria pesada para realizar actividad minera, según Ordenanza Regional 005-2010.	Puno	Multidistrital	4.16%	Maquinaria	50	50	50	50	200	2.3	15,000.00	Dirección de Minería
TOTAL PRESUPUESTO											360,350.00			

(1) Resultado: * Es el cambio o efecto deseado en un grupo de interés (población, institución, comunidades, etc.); Considerar el resultado concreto que se ha obtenido al realizar la actividad.

(2) Producto: * Es el medio necesario para lograr el resultado*. Considerar el producto que se ha obtenido al realizar la actividad.

(3) Tareas programadas: Se debe considerar las actividades de la unidad orgánica o dependencia del Gobierno Regional Puno, para alcanzar los objetivos propuestos.

(4) Localización: Consignar la intervención de la actividad hasta el nivel provincial y distrital.

(5) Porcentaje de la tarea en el presupuesto de la actividad.

(6) Meta Física Programada: Es el valor programado de la actividad.

(7) Meta Financiera Total: Ingresar el monto total de la actividad, en forma concreta, cuantificable y medible.

(8) Responsable: Unidad Orgánica o dependencia del Gobierno Regional responsable del desarrollo de la actividad programada.

NOTA: El llenado de todos estos puntos son obligatorios.

ANEXO N° 06
ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2013

UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal

Resultado (1)	Producto (2)	TAREAS (3)		Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Presupuesto Total (7)		Responsable (8)
		Provincia	Distrito	Trimestre Año 2013				Generérica de Gasto	Financiera Total					
				I	II					III	IV	Total		
DIRECCION DE ENERGIA														
HIDROCARBUROS														
Fortalecimiento de la Actividad Minera, dentro del marco del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de minería	1	Asistir a eventos de coordinación y capacitación concernientes al sector energético	Puno	Multidistrital	Evento	3	3	3	3	12	2.3	9,600.00	Dirección de Energía	
	2	Elaborar y Actualizar el inventario de recursos energéticos regionales.	Puno	Multidistrital	Informe	1	1	1	1	3	2.3	600.00	Dirección de Energía	
	3	Proporcionar información sobre requisitos para instalación y autorización de uso y funcionamiento de grifos, estaciones de servicio, establecimientos de consumo directo, locales de venta de gas licuado de petróleo y transporte de GLP, combustibles líquidos.	Puno	Multidistrital	Usuario	90	90	90	90	360	2.3	1,000.00	Dirección de Energía	
	4	Capacitación en normatividad de comercialización y seguridad en estaciones de servicio y/o grifos y transporte de combustibles.	Puno	Multidistrital	Evento	1	1	1	1	4	2.3	4,000.00	Dirección de Energía	
	5	Formular planes y políticas en materia de hidrocarburos..	Puno	Multidistrital	Plan	1				1	2.3	5,000.00	Dirección de Energía	
	6	Aprobar planes y políticas en materia de hidrocarburos..	Puno	Multidistrital	Plan	1				1	2.3	1,000.00	Dirección de Energía	
	7	Otorgar constancias de aprobación de Declaración de Impacto Ambiental DIA, para casos de ampliación, modificación de datos previa calificación de requisitos, para grifos, estaciones de servicio de combustible, grifos rurales, consumidores directos.	Puno	Multidistrital	Informe	2	2	1	1	6	2.3	240.00	Dirección de Energía	
	8	Evaluación y verificación de grifos y/o estaciones de servicio, grifos rurales, de venta en cilindros, establecimiento de consumo directo, GLP, venta informal.	Puno	Multidistrital	Informe	3	3	2	2	10	2.3	2,400.00	Dirección de Energía	
	9	Realizar el inventario y estadísticas en hidrocarburos, establecimientos de expendio de combustibles líquidos, grifos rurales, consumidores directos, transportistas de combustibles líquidos, y GLP	Puno	Multidistrital	Reporte			1	1	2	2.3	400.00	Dirección de Energía	
	10	Impulsar proyectos para el aprovechamiento de hidrocarburos en la región como eventos de promoción y medición de operadores.	Puno	Multidistrital	Evento			1	1	2	2.3	1,500.00	Dirección de Energía	
	11	Proporcionar información sobre concesiones petrolíferas, de gas, y demás concesiones de hidrocarburos, en la region Puno.	Puno	Multidistrital	Informe	3	3	2	2	10	2.3	1,000.00	Dirección de Energía	

ANEXO N° 06
ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2013

UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal

Resultado (1)	Producto (2)	TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Presupuesto Total (7)		Responsable (8)	
			Provincia	Distrito			Trimestre Año 2013				Genérica de Gasto	Meta Financiera Total		
							I	II	III	IV				Total
DIRECCION DE ENERGIA														
ELECTRICIDAD														
		12	Puno	Multidistrital	0.38%	Usuario	30	30	30	30	120	2.3	1,000.00	Dirección de Energía
		13	Puno	Multidistrital	68.07%	Estudio	2	2	1	1	6	2.3	180,000.00	Dirección de Energía
		14	Puno	Multidistrital	3.78%	Plan	1	1			2	2.3	10,000.00	Dirección de Energía
		15	Puno	Multidistrital	0.38%	Informe	2	2	1	1	6	2.3	1,000.00	Dirección de Energía
		16	Puno	Multidistrital	0.45%	Informe	2	2	1	1	6	2.3	1,200.00	Dirección de Energía
Fortalecimiento de la Actividad Minera, dentro del marco del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de minería		17	Puno	Multidistrital	0.38%	Informe	1	1			2	2.3	1,000.00	Dirección de Energía
		18	Puno	Multidistrital	0.38%	Informe	1				1	2.3	1,000.00	Dirección de Energía
		19	Puno	Multidistrital	0.38%	Informe				1	1	2.3	1,000.00	Dirección de Energía
		20	Puno	Multidistrital	0.38%	Reporte	1	1	1	1	4	2.3	1,000.00	Dirección de Energía
		21	Puno	Multidistrital	0.30%	Informe	1	1	1	1	4	2.3	800.00	Dirección de Energía

ANEXO N° 06
ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2013

UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal

Resultado (1)	Producto (2)	TAREAS (3)		Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Presupuesto Total (7)		Responsable (8)	
				Provincia	Distrito			Trimestre Año 2013				Genérica de Gasto	Financiera Total		
								I	II	III	IV				Total
DIRECCION DE ENERGIA															
	22	Evaluar y verificar los planes de Abandono para las actividades eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30 MW)	Puno	Multidistrital		0.23%	Informe	1				1	2.3	600.00	Dirección de Energía
	23	Difundir promover el uso de energía eléctrica por el sistema no convencional en zonas alto andinas de difícil acceso.	Puno	Multidistrital		1.51%	Evento	1	1	1	1	4	2.3	4,000.00	Dirección de Energía
	24	Inscribir en el registro de informantes, para actividades de generación eléctrica con una capacidad instalada menor a 500 KW	Puno	Multidistrital		0.38%	Reporte	1	1	1	1	4	2.3	1,000.00	Dirección de Energía
ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS															
Fortalecimiento de la Actividad Minera, dentro del marco del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de minería	25	Elaborar y promover estudios en temas ambientales y sociales necesarios para el desarrollo de las actividades del sector.	Puno	Multidistrital		0.76%	Informe	1	1	1	1	4	2.3	2,000.00	Dirección de Energía
	26	Proporcionar información sobre requisitos para presentación de DIAs y situación de expedientes ambientales en grifos estaciones de servicio, grifos rurales, consumidores directos y proyectos eléctricos de generación o distribución e informar a la D.G.A.E. mensualmente de las actividades del sector	Puno	Multidistrital		0.38%	Unidad	45	45	45	45	180	2.3	1,000.00	Dirección de Energía
	27	Capacitación de normas ambientales para el funcionamiento de grifos, estaciones de servicio y grifos rurales.	Puno	Multidistrital		1.70%	Evento	1	1	1	1	3	2.3	4,500.00	Dirección de Energía
	28	Capacitación de normas ambientales para proyectos eléctricos de generación y distribución, en la Región Puno.	Puno	Multidistrital		1.70%	Evento	1	1	1	1	3	2.3	4,500.00	Dirección de Energía
	29	Formular y aprobar los planes y políticas en materia medio ambiente en hidrocarburos.	Puno	Multidistrital		1.89%	Plan	1				1	2.3	5,000.00	Dirección de Energía
	30	Coordinar la participación en talleres, previos, durante y después de la elaboración de los EIA, de actividades de hidrocarburos, programados por la DREM o por la DGAAE	Puno	Multidistrital		0.38%	Informe	5	4	5	4	18	2.3	1,000.00	Dirección de Energía

ANEXO N° 06
ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2013

UNIDAD ORGÁNICA D DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal

Resultado (1)	Producto (2)	TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Presupuesto Total (7)		Responsable (8)	
			Provincia	Distrito			Trimestre Año 2013				Genérica de Gasto	Meta Financiera Total		
							I	II	III	IV				Total
DIRECCION DE ENERGIA														
Fortalecimiento de la Actividad Minera, dentro del marco del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de minería	31	Evaluar y aprobar estudios de impacto ambiental (EIA) para actividades de hidrocarburos (grifos, estaciones de servicios, gasocentros y plantas envasadoras GLP);	Puno	Multidistrital	0.36%	Informe	1	1	1	1	4	2.3	960.00	Dirección de Energía
	32	Evaluar y aprobar las declaraciones de impacto ambiental (DIA) para la instalación de los establecimiento de grifos, estaciones de servicio y grifos rurales.	Puno	Multidistrital	4.08%	Informe	12	11	11	11	45	2.3	10,800.00	Dirección de Energía
	33	Evaluar y aprobar los planes de abandono para las actividades de hidrocarburos (grifos, estaciones de servicio plantas envasadoras de GLP y gasocentros)	Puno	Multidistrital	0.27%	Informe	1	1	1	1	3	2.3	720.00	Dirección de Energía
	34	Realizar el inventario y estadísticas del sector de medio ambiente, en establecimiento de expendio de combustibles líquidos grifos estaciones de servicio y grifos rurales.	Puno	Multidistrital	0.23%	Informe	1	1	1	1	3	2.3	600.00	Dirección de Energía
	35	Evaluar y aprobar declaraciones de impacto ambiental DIA, para actividades de generación eléctrica menor a 500 KW.	Puno	Multidistrital	0.38%	Informe	1	1	1	1	2	2.3	1,000.00	Dirección de Energía
	36	Evaluar estudios de impacto ambiental (EIA) y DIA, para actividades eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30MW).	Puno	Multidistrital	0.38%	Informe	6	6	6	6	24	2.3	1,000.00	Dirección de Energía
	37	Aprobar estudios de impacto ambiental (EIA) y DIA, para actividades eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30MW).	Puno	Multidistrital	0.38%	Informe	4	4	4	3	15	2.3	1,000.00	Dirección de Energía
TOTAL PRESUPUESTO											264,420.00			

(1) Resultado: * Es el cambio o efecto deseado en un grupo de interés (población, institución, comunidades, etc.); * Considerar el resultado concreto que se ha obtenido al realizar la actividad.

(2) Producto: * Es el medio necesario para lograr el resultado*. Considerar el producto que se ha obtenido al realizar la actividad.

(3) Tareas programadas: Se debe considerar las actividades de la unidad orgánica o dependencia del Gobierno Regional Puno, para alcanzar los objetivos propuestos.

(4) Localización: Consignar la intervención de la actividad hasta el nivel provincial y distrital.

(5) Porcentaje de la tarea en el presupuesto de la actividad.

(6) Meta Física Programada: Es el valor programado de la actividad.

(7) Meta Financiera Total: Ingresar el monto total de la actividad, en forma concreta, cuantificable y medible.

(8) Responsable: Unidad Orgánica o dependencia del Gobierno Regional responsable del desarrollo de la actividad programada.

NOTA: El llenado de todos estos puntos son obligatorios.

ANEXO N° 06
ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2013

UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal

Resultado (1)	Producto (2)	TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Presupuesto Total (7)		Responsable (8)	
			Provincia	Distrito			Trimestre Año 2013				Genérica de Gasto	Meta Financiera Total		
							I	II	III	IV				Total
Fortalecimiento de la Actividad Minera, dentro del marco del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de minería	1	Orientar a usuarios sobre la normatividad e importancia del cumplimiento de las obligaciones ambientales de los titulares del sector minero y la existencia de guías ambientales para las actividades mineras y su comercialización.	Puno	Multidistrital	3.33%	Persona	125	125	125	125	500	2.3	6,000.00	Dirección de Medio Ambiente
	2	Taller y Capacitación en aspectos ambientales, uso e importancia de las retortas individuales y comunales, para recuperación del mercado y evitar la contaminación de ríos, lagos y lagunas. Tecnologías adecuadas para la recuperación del oro, incidiendo en el refogado y tecnologías limpias, folletos, difusión radiales y televisivas.	Puno	Multidistrital	28.20%	Persona	80	80	80	60	300	2.3	50,750.00	Dirección de Medio Ambiente
	3	Desarrollar y participar en reuniones con sectores de la administración pública, privada comunidades y autoridades locales mineras para tratar sobre contaminación del medio ambiente por actividades mineras y otras relaciones al sector.	Puno	Multidistrital	2.29%	Informe	3	3	2	2	10	2.3	4,120.00	Dirección de Medio Ambiente
	4	Fiscalizaciones a la pequeña minería y minería artesanal, referidas al cumplimiento de los Instrumentos de Gestión Ambiental y normas ambientales.	Puno	Multidistrital	8.61%	Informe	8	8	7	7	30	2.3	15,500.00	Dirección de Medio Ambiente
	5	Evaluar y aprobar estudios de Instrumento de Gestión Ambiental (EIA, DIA) para actividades de hidrocarburos (grifos, estaciones de servicios, gasocentros) plantas envasadoras GLP)	Puno	Multidistrital	1.67%	Informe	4	4	4	3	15	2.3	3,000.00	Dirección de Medio Ambiente
	6	Evaluar y aprobar los Instrumentos de Gestión Ambiental (EIA, DIA, IGAC) en las diferentes categorías de evaluación ambiental (declaraciones de impacto ambiental, estudios de impacto ambiental semidetalizado e Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo) y sus modificaciones, para pequeños productores mineros (PPM) y productores mineros artesanales (PMA).	Puno	Multidistrital	5.00%	Informe	25	25	25	25	100	2.3	9,000.00	Dirección de Medio Ambiente
	7	Evaluar, aprobar y supervisar planes de cierre de minas de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.	Puno	Multidistrital	1.67%	Informe	2	1	1	1	5	2.3	3,000.00	Dirección de Medio Ambiente
	8	Elaborar y Promover programas, proyectos, planes socioambientales para el desarrollo y mejora de las actividades del sector.	Puno	Multidistrital	8.34%	Estudio	1				2	2.3	15,000.00	Dirección de Medio Ambiente

ANEXO Nº 06
ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2013

UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal

Resultado (1)	Producto (2)	TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Meta Física Programada (6)				Presupuesto Total (7)		Responsable (8)		
			Provincia	Distrito		Unidad de Medida	Trimestre Año 2013				Genérica de Gasto		Meta Financiera Total	
							I	II	III	IV				Total
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE														
Fortalecimiento de la Actividad Minera, dentro del marco del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de minería	9	Inspecciones y verificaciones a los Instrumentos de Gestión Ambiental (EIA, DIA, IGAC)	Puno	Multidistrital	5.56%	Informe	13	13	12	12	50	2.3	10,000.00	Dirección de Medio Ambiente
	10	Coordinar talleres, audiencias públicas, participación ciudadana, previos a los actos de la elaboración del EIA/Asd.	Puno	Multidistrital	4.17%	Evento	4	4	4	3	15	2.3	7,500.00	Dirección de Medio Ambiente
	11	Monitoreos Ambientales participativos en las cuencas más sensibles y otros.	Puno	Multidistrital	3.33%	Evento	2	2	1	1	6	2.3	6,000.00	Dirección de Medio Ambiente
	12	Procedimientos para la resolución de denuncias por incumplimiento de las normas mineras, ambientales. (Resolución ministerial N° 188-2012-MEM-DM, funciones transferidas)	Puno	Multidistrital	1.01%	Evento	5	5	5	5	20	2.3	1,825.00	Dirección de Medio Ambiente
ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE														
Fortalecimiento de la Actividad Minera, dentro del marco del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de minería	13	Formular y aprobar los planes y políticas en materia medio ambiente en hidrocarburos.	Puno	Multidistrital	0.83%	Informe	1				1	2.3	1,500.00	Dirección de Medio Ambiente
	14	Evaluar y aprobar los estudios de impacto ambiental (EIA) y declaraciones de impacto ambiental (DIA) para actividades eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30 MW)	Puno	Multidistrital	6.81%	Informe	9	9	9	8	35	2.3	12,250.00	Dirección de Medio Ambiente
	15	Evaluar y aprobar los planes de manejo ambiental (PMA) para actividades de hidrocarburos establecimientos antiguos (grifos estaciones de servicio y gasocentros y plantas embazadoras de GLP).	Puno	Multidistrital	0.78%	Informe	1	1	1	1	4	2.3	1,400.00	Dirección de Medio Ambiente
	16	Evaluar y aprobar las declaraciones de impacto ambiental (DIA) para la instalación de los establecimiento de grifos, estaciones de servicio y grifos rurales.	Puno	Multidistrital	8.75%	Informe	12	11	11	11	45	2.3	15,750.00	Dirección de Medio Ambiente

ANEXO N° 06
ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2013

**UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal**

Resultado (1)	Producto (2)	TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Meta Física Programada (6)				Presupuesto Total (7)		Responsable (8)		
			Provincia	Distrito		Unidad de Medida	Trimestre Año 2013				Générica de Gasto		Meta Financiera Total	
							I	II	III	IV				Total
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE														
Fortalecimiento de la Actividad Minera, dentro del marco del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de minería	17	Evaluar y aprobar los planes de abandono para las actividades de hidrocarburos (grifos, estaciones de servicio, plantas envasadoras de GLP y gasocentros)	Puno	Multidistrital	0.58%	Informe	1	1	1	1	3	2.3	1,050.00	Dirección de Medio Ambiente
	18	Realizar el inventario y estadísticas del sector de medio ambiente, en establecimientos de expendio de combustibles líquidos grifos, estaciones de servicio y grifos rurales.	Puno	Multidistrital	1.67%	Informe	1	1	1	1	2	2.3	3,000.00	Dirección de Medio Ambiente
	19	Evaluar y aprobar las declaraciones de impacto ambiental (DIA) para actividades de generación eléctrica (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30 MW)	Puno	Multidistrital	0.58%	Informe	1	1	1	1	3	2.3	1,050.00	Dirección de Medio Ambiente
	20	Evaluar y aprobar los estudios de impacto ambiental (EIA) y declaraciones de impacto ambiental (DIA) para actividades eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30 MW)	Puno	Multidistrital	6.81%	Informe	9	9	9	8	35	2.3	12,250.00	Dirección de Medio Ambiente
TOTAL PRESUPUESTO											179,945.00			

(1) Resultado: " Es el cambio o efecto deseado en un grupo de interés (población, institución, comunidades, etc.)". Considerar el resultado concreto que se ha obtenido al realizar la actividad.

(2) Producto: " Es el medio necesario para lograr el resultado". Considerar el producto que se ha obtenido al realizar la actividad.

(3) Tareas programadas: Se debe considerar las actividades de la unidad orgánica o dependencia del Gobierno Regional Puno, para alcanzar los objetivos propuestos.

(4) Localización: Consignar la intervención de la actividad hasta el nivel provincial y distrital.

(5) Porcentaje de la tarea en el presupuesto de la actividad.

(6) Meta Física Programada: Es el valor programado de la actividad.

(7) Meta Financiera Total: Ingresar el monto total de la actividad, en forma concreta, cuantificable y medible.

(8) Responsable: Unidad Orgánica o dependencia del Gobierno Regional responsable del desarrollo de la actividad programada.

NOTA: El llenado de todos estos puntos son obligatorios.

PRESUPUESTO MODIFICADO R.O. 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION : 13 MINERÍA
DIVISION FUNCIONAL : 006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
META : 00001 GESTION ADMINISTRATIVA
NEUMONICO : 0022
UBICACIÓN GEOGRAFICA : PUNO
MODALIDAD DE EJECUCION :

ESPECIFICA DE AGASTO	DETALLE	PRESUPUESTO FORMULADO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FORMULADO FINAL
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	265532.00	0.00	265532.00
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	170124.00	0.00	170124.00
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	148560.00	0.00	148560.00
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	142560.00	0.00	142560.00
2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	61332.00	0.00	61332.00
2.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	61332.00	0.00	61332.00
2.1.1.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	81228.00	0.00	81228.00
2.1.1.2.1	ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	81228.00	0.00	81228.00
2.1.19	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	6000.00	0.00	6000.00
2.1.19.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	6000.00	0.00	6000.00
2.1.19.1.2	AGUINALDOS	3600.00	0.00	3600.00
2.1.19.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	2400.00	0.00	2400.00
2.1.2	OTRAS RETRIBUCIONES	14112.00	0.00	14112.00
2.1.2.1	RETRIBUCIONES EN BIENES O SERVICIOS	14112.00	0.00	14112.00
2.1.2.1.1	BIENES	14112.00	0.00	14112.00
2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	14112.00	0.00	14112.00
2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7452.00	0.00	7452.00
2.1.3.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	7452.00	0.00	7452.00
2.1.3.1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	7452.00	0.00	7452.00
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	7452.00	0.00	7452.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	95408.00	0.00	95408.00
2.3.1	COMPRA DE BIENES	53958.00	1452.00	55410.00
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9200.00	0.00	9200.00
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9200.00	0.00	9200.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	9200.00	0.00	9200.00
2.3.1.2	VESTUARIOS Y TEXTILES	3150.00	0.00	3150.00
2.3.1.2.1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARERIA Y MATERIALES TEXTILES	3150.00	0.00	3150.00

PRESUPUESTO MODIFICADO R.O. 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUNCION : 13 MINERÍA
 DIVISION FUNCIONAL : 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 META : 00001 GESTION ADMINISTRATIVA
 NEUMONICO : 0022
 UBICACIÓN GEOGRAFICA : PUNO
 MODALIDAD DE EJECUCION :

ESPECÍFICA DE AGASTO	DETALLE	PRESUPUESTO FORMULADO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FORMULADO FINAL
2.3.12.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3150.00	0.00	3150.00
2.3.13	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	13726.00	352.00	14078.00
2.3.13.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	13726.00	352.00	14078.00
2.3.13.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	12600.00	352.00	12952.00
2.3.13.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	1126.00	0.00	1126.00
2.3.15	MATERIALES Y UTILES	14250.00	1100.00	15350.00
2.3.15.1	DE OFICINA	13800.00	1100.00	14900.00
2.3.15.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6600.00	300.00	6900.00
2.3.15.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7200.00	800.00	8000.00
2.3.15.3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	450.00	0.00	450.00
2.3.15.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	450.00	0.00	450.00
2.3.16	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12540.00	-308.00	12232.00
2.3.16.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12540.00	-308.00	12232.00
2.3.16.1.1	DE VEHICULOS	3080.00	-308.00	2772.00
2.3.16.1.4	DE SEGURIDAD	9460.00	0.00	9460.00
2.3.19	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	600.00	0.00	600.00
2.3.19.1	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	600.00	0.00	600.00
2.3.19.1.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	600.00	0.00	600.00
2.3.199	COMPRA DE OTROS BIENES	492.00	308.00	800.00
2.3.199.1	COMPRA DE OTROS BIENES	492.00	308.00	800.00
2.3.199.1.99	OTROS BIENES	492.00	308.00	800.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	41450.00	-1452.00	39998.00
2.3.2.1	VIAJES	10970.00	0.00	10970.00
2.3.2.1.1	VIAJES INTERNACIONALES	10970.00	0.00	10970.00
2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	5250.00	0.00	5250.00
2.3.2.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5000.00	0.00	5000.00
2.3.2.1.1.99	OTROS GASTOS	720.00	0.00	720.00

PRESUPUESTO MODIFICADO R.O. 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION : 13 MINERÍA
DIVISION FUNCIONAL : 006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
META : 00001 GESTION ADMINISTRATIVA
NEUMONICO : 0022
UBICACIÓN GEOGRAFICA : PUNO
MODALIDAD DE EJECUCION :

ESPECIFICA DE AGASTO	DETALLE	PRESUPUESTO FORMULADO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FORMULADO FINAL
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	15120.00	-1452.00	13668.00
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	4120.00	0.00	4120.00
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3160.00	480.00	3640.00
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	960.00	-480.00	480.00
2.3.2.2.2	SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	5400.00	-1452.00	3948.00
2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	3000.00	-600.00	2400.00
2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	2400.00	-852.00	1548.00
2.3.2.2.3	SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	2400.00	0.00	2400.00
2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIO DE MENSAJERIA	2400.00	0.00	2400.00
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	3200.00	0.00	3200.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	3200.00	0.00	3200.00
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	2660.00	0.00	2660.00
2.3.2.4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	2660.00	0.00	2660.00
2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1500.00	0.00	1500.00
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	1160.00	0.00	1160.00
2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	12000.00	0.00	12000.00
2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	12000.00	0.00	12000.00
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	12000.00	0.00	12000.00
2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	700.00	0.00	700.00
2.3.2.6.3	SEGUROS	700.00	0.00	700.00
2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	700.00	0.00	700.00

OCULTAR FILAS

PRESUPUESTO MODIFICADO RDR - 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUNCION : 13 MINERIA

DIVISION FUNCIONAL : 006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

META : 00001 GESTION ADMINISTRATIVA

NEUMONICO : 0022

UBICACION GEOGRAFICA : PUNO

MODALIDAD DE EJECUCION :

ESPECIFICA DE AGASTO	DETALLE	PRESUPUESTO FORMULADO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FORMULADO FINAL
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	99000.00	0.00	99000.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	99000.00	0.00	99000.00
2.3.1	COMPRA DE BIENES	14668.00	-3000.00	11668.00
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	12000.00	-3000.00	9000.00
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	12000.00	-3000.00	9000.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	12000.00	-3000.00	9000.00
2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES	2470.00	0.00	2470.00
2.3.1.5.1	DE OFICINA	2470.00	0.00	2470.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1600.00		1600.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	870.00		870.00
2.3.1.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	198.00	0.00	198.00
2.3.1.6.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	198.00	0.00	198.00
2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	198.00	0.00	198.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	84332.00	3000.00	87332.00
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	500.00	0.00	500.00
2.3.2.2.3	SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	300.00	0.00	300.00
2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIO DE MENSAJERIA	300.00	0.00	300.00
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	200.00	0.00	200.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	200.00	0.00	200.00
2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	1000.00	3000.00	4000.00
2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	1000.00	3000.00	4000.00
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1000.00	3000.00	4000.00
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1300.00	0.00	1300.00
2.3.2.7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	200.00	0.00	200.00
2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	200.00	0.00	200.00
2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	1100.00	0.00	1100.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1100.00	0.00	1100.00
2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	81532.00	0.00	81532.00

PRESUPUESTO MODIFICADO RDR - 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUNCION : 13 MINERÍA

DIVISION FUNCIONAL : 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

META : 00001 GESTION ADMINISTRATIVA

NEUMONICO : 0022

UBICACIÓN GEOGRAFICA : PUNO

MODALIDAD DE EJECUCION :

ESPECÍFICA OE AGASTO	DETALLE	PRESUPUESTO FORMULADO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FORMULADO FINAL
2.3.28.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	81532.00	0.00	81532.00
2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	74800.00	0.00	74800.00
2.3.28.12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	6732.00	0.00	6732.00

OCULTAR FILAS